

ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Valparaíso, con fecha 8 de Junio de 2017, las partes del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado con fecha 3 de Mayo de 2016, y que suscriben el presente Anexo, declaran que la instrucción impartida el 27 de Diciembre de 2016, por el H. Senador don **IGNACIO WALKER PRIETO**, respecto de la contratación a honorarios de la Asesora, doña **MARGARITA ESTER DE LA GUARDA ONETTO**, de la que da cuenta el Anexo de Contrato de Prestación de Servicios celebrado el 17 de Enero de 2017, consistía en imputar sus honorarios ascendentes a **\$1.030.000.- (un millón treinta mil pesos)**; impuestos incluidos, a la Asignación Parlamentaria de Asesoría Externa del H. Senador citado y no a la Asignación Parlamentaria de Personal de Apoyo como quedo erróneamente consignado en dicho Anexo de contrato.

En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios al cual se ha hecho referencia.

Nombre de la Asesora: MARGARITA E. DE LA GUARDA ONETTO.
Nacionalidad de la Asesora: Chilena.
Fecha Nacimiento de la Asesora: [REDACTED]
RUT de la Asesora: [REDACTED]



[REDACTED]
.....
Por el Senado
MARIO LABBÉ ARANEDA
Secretario General Senado

[REDACTED]
.....
MARGARITA E. DE LA GUARDA ONETTO
Asesora

ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Valparaíso, con fecha 17 de Agosto de 2017, las partes del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado con fecha 3 de Mayo de 2016, y que suscriben el presente Anexo, acuerdan modificarlo en los siguientes términos:

- Que a partir del presente mes de agosto, y en lo sucesivo, la Asesora, doña **MARGARITA ESTER DE LA GUARDA ONETTO**, prestará servicios como coordinadora de asuntos públicos a nivel nacional del H. Senador IGNACIO WALKER PRIETO. Sus honorarios seguirán pagándose con cargo a la Asignación Parlamentaria de Asesoría Externa del H. Senador citado.

En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios al cual se ha hecho referencia.

Presente en este acto el Senador don **IGNACIO WALKER PRIETO**, quién por sí, autoriza la modificación del contrato en los términos expuestos, con cargo a la asignación correspondiente.



Nombre de la Asesora: MARGARITA E. DE LA GUARDA ONETTO.
Nacionalidad de la Asesora: Chilena.
Fecha Nacimiento de la Asesora: [REDACTED]
RUT de la Asesora: [REDACTED]

[REDACTED]

.....
Por el Senado
MARIO LABBÉ ARANEDA
Secretario General Senado

[REDACTED]

.....
MARGARITA E. DE LA GUARDA ONETTO
Asesora

[REDACTED]

.....
H. Senador Ignacio Walker Prieto

ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Valparaíso, con fecha 11 de octubre de 2017, las partes del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado con fecha 3 de Mayo de 2016, y que suscriben el presente Anexo, acuerdan modificarlo en los siguientes términos:

- Que a partir del presente mes de octubre del año en curso, y en lo sucesivo, los honorarios de la Asesora, doña **MARGARITA ESTER DE LA GUARDA ONETTO**, se pagarán con cargo a la **Asignación Parlamentaria de Personal de Apoyo, con fondos traspasados desde la Asignación Parlamentaria de Asesoría Externa**, del H. Senador don **IGNACIO WALKER PRIETO**.-

En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios al cual se ha hecho referencia.

Nombre de la Asesora: **MARGARITA E. DE LA GUARDA ONETTO.**

Nacionalidad de la Asesora: Chilena.

Fecha Nacimiento de la Asesora: [REDACTED]

RUT de la Asesora: [REDACTED]



[REDACTED]

Por el Senado

MARIO LABBÉ ARANEDA
Secretario General Senado

[REDACTED]

MARGARITA E. DE LA GUARDA ONETTO
Asesora

